

## La Ribera

## Víctor Almonacid

**Secretario del Ayuntamiento de Alzira y experto en Derecho de las TIC.** El jurista valora que la Ley de Racionalización perjudica a los ayuntamientos y considera innecesario reformar el Código Penal por los delitos a través de las redes sociales.

# «La Ley de Racionalización pone en jaque a los servicios municipales»

«Quizá la sociedad no esté madura para el uso de un arma tan potente como las redes sociales»

P. F. ALZIRA

**Ha coordinado la elaboración del primer manual para la gestión inteligente del ayuntamiento. ¿Eso conlleva que la Administración es torpe?**

La Administración, seguramente, hace muchas cosas bien, no quiere decir que sea torpe, ni mucho menos, pero todo el mundo reconoce que podemos mejorar. También es verdad que hay muchos ayuntamientos y no todos funcionan igual de bien, y eso además depende de muchos factores. Los autores del libro tratábamos de plantear una serie de propuestas de mejor gestión. Hay unos elementos comunes en todos los ayuntamientos y gestionando de una forma determinada asuntos como la contratación pública, la organización interna, los servicios públicos, los procedimientos, que entiendo que tienen que ser electrónicos..., se ha demostrado que los resultados son mejores, sobre todo en cuanto al ahorro.

**¿El papel tiene fecha de caducidad como soporte de la documentación administrativa?**

Sí, porque el papel tiene fecha de caducidad en todo, en la sociedad, en las empresas, en los libros incluso y la Administración también forma parte del mundo. Si el papel tiene fecha de caducidad en otros ámbitos, en la administración tanto o incluso más, porque la Administración está obligada a ahorrar dinero, dar un buen servicio y otras cuestiones que la administración electrónica se ha demostrado que ayuda a que se hagan realidad.

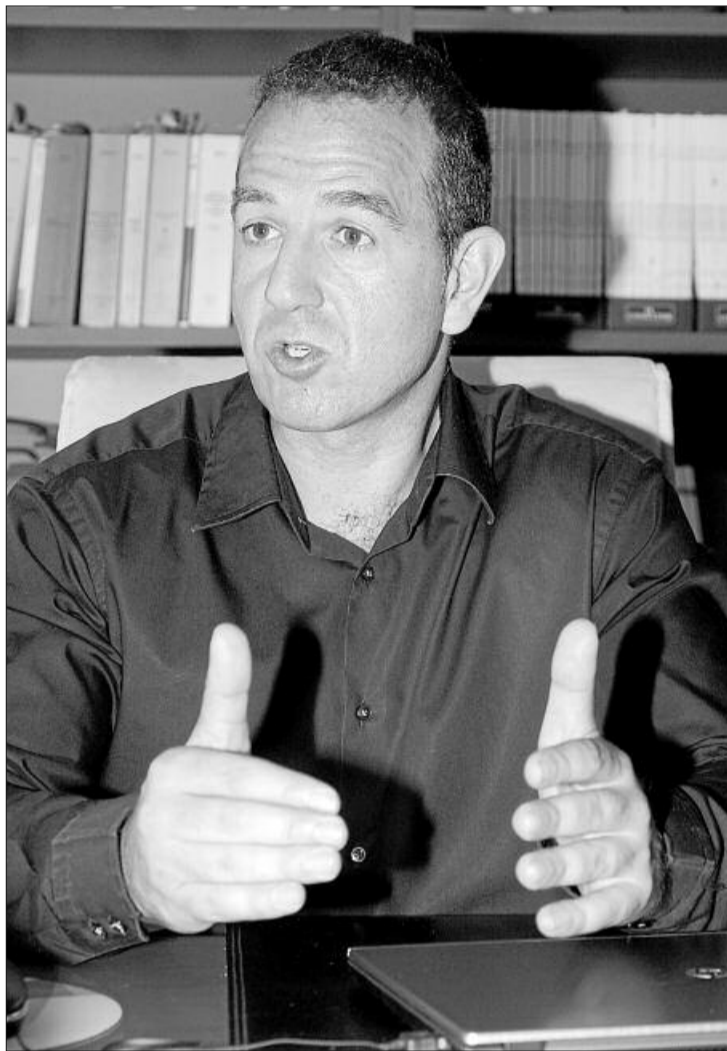
**Si tenemos en cuenta que la reforma de la Administración que ha aprobado el Gobierno reduce las competencias de los ayunta-**

**mientos, ¿esa apuesta por la gestión inteligente llega tarde?**

No creo que llegue tarde, en todo caso más vale tarde que nunca. Una cosa es la reforma de la administración local, en este caso, la ley que ha aprobado el Gobierno y otra que, independientemente de que prestemos unos servicios u otros, tenemos que funcionar de una determinada manera, la Administración tiene que ser electrónica y tiene que ser inteligente, luego ya veremos qué servicios públicos nos dejan prestar, pero tendremos que hacerlo de la mejor forma posible.

**¿Es tan grave el alcance de esa reforma como se temía?**

Podemos hablar de lo que ha ocurrido desde enero a junio. Es muy reciente un dictamen del Consejo de Estado sobre la posible vulneración de la autonomía local por parte de la ley. A esto se le unen artículos totalmente irrealizables. Algunos ya dijimos que era una ley concebida por personas que no to-



El jurista Víctor Almonacid, durante la entrevista. VICENT M. PASTOR

**«La Administración tiene que ser electrónica e inteligente, el papel tiene fecha de caducidad»**

caban de primera mano la realidad de la administración local. Hay muchos ayuntamientos que han planteado en el Tribunal Constitucional la cuestión de la constitucionalidad de la ley. Los ayuntamientos somos la única administración pública que presenta superávit en su conjunto. La Ley de Racionalización forma parte de una serie de reformas de la Administración Pública que tienen por objeto hacerla más eficiente, pero ¿por qué en primer lugar la Administración local cuando es casi la única que tiene unas cuentas favorables? Todo eso ha desvirtuado en la práctica la refor-

ma. El punto de inflexión va a ser el pronunciamiento del TC sobre su constitucionalidad. En el momento en que hipotéticamente se pronuncie en el sentido de que es inconstitucional, la ley se deroga o se deroga parcialmente y se acabó el problema de aplicarla.

**¿Cree que es inconstitucional?**

No me voy a anticipar a lo que pueda decir el TC, pero siempre he dicho que el primer texto, no la ley que se ha aprobado, era con toda seguridad inconstitucional por vulneración de la autonomía local y el texto final podría ser inconstitucional desde ese punto de vista. Aunque no lo fuera, lo que está fuera de toda duda es que es una ley que perjudica a los ayuntamientos porque es una administración que sale mal parada. Podría ser que el TC declarara constitucional y eso no la convertiría en una ley buena. Es una ley que pone en jaque a los servicios

públicos municipales y eso no es bueno ni para los ayuntamientos ni para los ciudadanos.

**Las nuevas tecnologías son clave en la modernización, pero han abierto nuevos frentes de carácter jurídico y el Gobierno ha barajado incluso reformar el Código Penal. ¿Es necesario?**

Esa reforma es totalmente innecesaria, sería ilógico y tanto como afirmar que los mismos comportamientos deben tener una sanción en la vida real y otro tipo de sanción, quizá más grave, en la red. Está claro que nadie, por ningún medio, puede injuriar, nadie puede calumniar, amenazar o enaltecer el terrorismo, y si lo hace, el Código Penal ya tipifica ese tipo de delitos, lo que no tiene sentido es que por hacerlo en Twitter o cualquier otra red social el castigo sea mayor. Creo que estamos confundiendo el fondo con la forma. El Código Penal no tipifica como delito las muestras de alegría ante el asesinato de una persona. Está éticamente mal, pero no es un delito.

**Hay gente que aprovecha las redes sociales para desahogarse.**

La gente tiene derecho a desahogarse, la gente tiene una opinión, otra cosa es que históricamente no la haya expresado. A lo mejor, hace veinte años se expresaba en la barra de un bar. Ahora todos tenemos cuenta de Twitter o de Facebook y lo decimos por ahí. Quizá es verdad que no estamos maduros para responsabilizarnos del uso de un arma tan potente como las redes sociales, pero soy partidario del gobierno abierto, de la participación.

**El gobierno abierto es un objetivo del ayuntamiento inteligente, ¿pero los políticos, que suelen ser opacos, están preparados?**

La transparencia es la herramienta del gobierno abierto. A nivel político, genera sensaciones contradictorias. Gusta, porque tiene márketing. ¿Quién quiere ser opaco y no ser transparente? Es como lo de la mujer del César, como mínimo parecerlo. ¿Están preparados los ciudadanos? Igual no están preparados del todo. ¿Están preparados los políticos? Pues seguramente no están preparados para. Es paradójico que la Ley de Transparencia se aprueba en diciembre de 2013 y para la administración local no se tiene que aplicar hasta 2015.

## «La censura en las redes es como poner puertas al mar»

«Para ejercer el derecho al olvido hay que ponderar temas objetivos y subjetivos y se tiene que valorar cada caso»

P. F. ALZIRA

**Países como Turquía pretenden aplicar la censura en las redes sociales. ¿Es posible?**

Es totalmente imposible. Los países que lo han intentado, por ejemplo dictaduras árabes, han

perdido el pulso con internet, que ha derrocado gobiernos, ya lo hemos visto, es como ponerle puertas al mar. Tampoco se podrá hacer en Turquía, ni en Rusia, donde hay un conato de control de los blogueros que tienen más de mil seguidores. Es síntoma de temor ante la libertad de expresión y un intento infructuoso de parar algo que es mucho más potente que cualquier gobierno.

**Google acaba de anunciar que pone los medios para que los ciudadanos puedan ejercer**

**el derecho al olvido para datos que resulten lesivos y sean irrelevantes. ¿Dónde hay que situar el límite?**

Es una pregunta que tendrá que responder Google. Desde que ha establecido el procedimiento para solicitar el derecho al olvido tras la sentencia del Tribunal Europeo, sólo en España se contabilizaron 12.000 peticiones en un día, y lo que tendrá que hacer es valorar en cada caso concreto si esa información de esa persona que reclama que se borre es sus-

ceptible de dejar de aparecer en base a la legislación europea de Protección de Datos. En la relación entre el interés general de que esa información esté a disposición del público influye el carácter de celebridad de la persona y otros criterios. A lo mejor no es relevante que una persona haya sido multada por un aparcamiento indebido, pero sí que haya sido condenada por cohecho, incluso aunque no fuera una persona pública, porque igual un día lo es. La pelota está en Google.